



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Constancia secretarial:

Le informo Señora Juez que, una vez revisado el sistema de consulta de procesosⁱ, así como el correo institucional del juzgadoⁱⁱ, no se encontraron memoriales dirigidos al presente proceso entre el 14 de marzo de 2023 y el 23 de marzo de 2023.

24 de marzo de 2023

Lorena Zuluaga Nieto

Oficial mayor.

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Contractual
DEMANDANTE	Tierra Inmobiliaria S.A.S.
DEMANDADO	Corporación Santa María de la Paz
RADICADO	050013103 009 2023 00071 00
ASUNTO	Rechaza demanda

Tierra Inmobiliaria S.A.S., a través de apoderado, presenta demanda verbal con pretensión declarativa contractual, **contra** Corporación Santa María de la Paz.

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 14 de marzo de 2023, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el termino de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por Tierra Inmobiliaria S.A.S., **contra** Corporación Santa María de la Paz, por no subsanarse las deficiencias advertidas en providencia del 14 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

DETALLE DEL PROCESO

05001310300920230007100

Fecha de consulta: 2023-03-24 14:31:09.80

Fecha de replicación de datos: 2023-03-24 14:13:23.51

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-03-14	Fijacion estado	Actuación registrada el 14/03/2023 a las 16:57:30.	2023-03-15	2023-03-15	2023-03-14
2023-03-14	Auto inadmite demanda	Inadmite demanda. Concede término para subsanar falencias.			2023-03-14
2023-02-24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/02/2023 a las 09:06:50	2023-02-24	2023-02-24	2023-02-24

ii

umgiraldo@gmail.com

Juzgado 09 Civil C...

Responder, Responder a todos, Reenviar, Reunión, Mover, Limpiar, Reglas, Pasos rápidos, Marcar todos como leídos, Clasificar, Marcar/Desmarcar, Anclar / Desanclar, Posponer, Asignar directiva, Descubrir grupos, Deshacer

Resultados

Resultados principales

Auxiliar Oficina Judicial 05 - Antioquia - ...
> DEMANDA ACTA 2243 JDO 9 C... Jue 23/02
ASIGNADO LORENA | DES | TUTELAS Y DE...
010Oficio134Apo... +1

2023-00071

Juzgado 09 Civil C...

Responder, Responder a todos, Reenviar, Reunión, Mover, Limpiar, Reglas, Pasos rápidos, Marcar todos como leídos, Clasificar, Marcar/Desmarcar, Anclar / Desanclar, Posponer, Asignar directiva, Descubrir grupos, Deshacer

Resultados

Resultados principales

Auxiliar Oficina Judicial 05 - Antioquia - ...
> DEMANDA ACTA 2243 JDO 9 C... Jue 23/02
ASIGNADO LORENA | DES | TUTELAS Y DE...
010Oficio134Apo... +1

Seleccionar un elemento para leerlo

CARRERA 52 NO. 42-73 PALACIO DE JUSTICIA OF. 1302

ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Consultadas realizadas el 24 de marzo de 2023, 2:35 p.m.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41f6d8df2eea88d2f54eb541776a56c953a73a5f96db50b20883d4f09133238**

Documento generado en 28/03/2023 12:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>